

## DEBE MANTENERSE LA CESTA DE NAVIDAD SEGÚN RECIENTE SENTENCIA DEL TRIBUNAL SUPREMO

Las empresas que tradicionalmente hacían la cesta de Navidad tendrán que continuar regalándola a los trabajadores, aunque se encuentren en situación de crisis económica.

Así lo indicó la sentencia dictada por la Sala de lo Social del Tribunal Supremo y que la misma crea jurisprudencia. En ese sentido, la sentencia considera que el lote de Navidad es un derecho adquirido de los empleados.

Y además, cómo se trata de una concesión colectiva, añade la misma sentencia que, no se puede modificar o suprimir de forma unilateral por parte de la empresa, ya que al afectar a todos los trabajadores se tiene que pactar con la plantilla, de acuerdo con el que establece el Estatuto de los Trabajadores.

En el siguiente enlace encontrarán la sentencia que hacemos referencia dictada por la Sala Cuarta del Tribunal Supremo:

[http://s03.s3c.es/imag/doc/2016-08-25/STS\\_CestaNavidad.pdf](http://s03.s3c.es/imag/doc/2016-08-25/STS_CestaNavidad.pdf)

